



RESOLUCIÓN CS N° 101/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 JUN 2001

Expediente N° 2.510/96.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 310/98, a través de la cual se aprueba el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATÉGICO destinado al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del citado acto administrativo establece que a los efectos del seguimiento y ejecución del citado Programa, se formará una Comisión integrada por el Sr. Secretario Administrativo de la Universidad; dos (2) representantes de esta Casa de Estudios y dos (2) representantes por A.P.U.N.Sa.

Que en este sentido, el Cuerpo procedió a nominar los representantes que integrarán dicha Comisión.

Que asimismo, la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) procedió a la designación de sus representantes.

Que como consecuencia de ello, también corresponde dar por finalizadas las funciones de los anteriores integrantes de la Comisión.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar la Comisión Ad-Hoc encargada de realizar el seguimiento y ejecución del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATÉGICO destinado al Personal de Apoyo Universidad, conforme al siguiente detalle, cuya duración de mandato caducará con esta gestión:

TITULARES	SUPLENTES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO: Cr. Héctor A. FLORES	
REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
Cr. Luis Alberto MARTINO	Ing. Stella Maris PÉREZ de BIANCHI
Cra. Nora CASTELLANOS OLIVA	Lic. María Cristina LENTINI de PASCUAL
REPRESENTANTES DE A.P.U.N.Sa.	
Sra. Susana F. GONZÁLEZ ABALOS	Srta. Sofía RODRÍGUEZ
Sr. Héctor Martín CORREIJDOR	Sr. Antonio SARAPURA

///...



RESOLUCIÓN CS N° 101/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

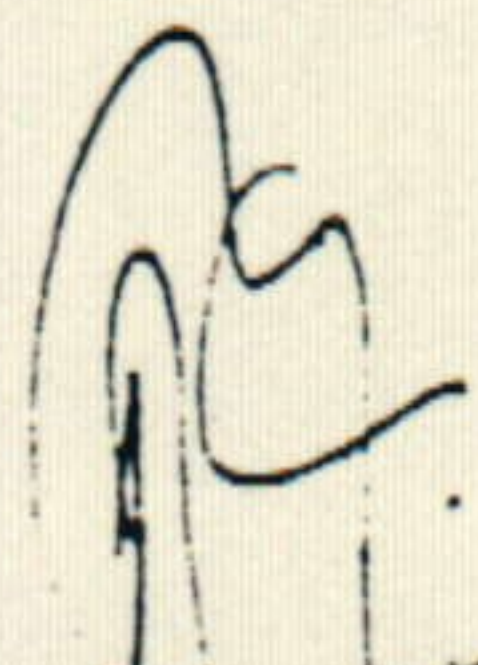
Expediente N° 2.510/96.-


ARTÍCULO 2°.- Dar por finalizadas las funciones de los siguientes integrantes de la Comisión anterior y agradecer sus servicios:

- Cr. Nélide MAERO de CERIANI
- Sra. María Julia LÓPEZ
- Ing. Silvano LOCATELLI
- Ing. Pedro J. BERNABÉ
- Sra. Susana Felipa GONZÁLEZ ABALOS
- Sr. Antonio SARAPURA
- Sr. Juan Carlos PALAVECINO
- Sr. Héctor Martín CORREJIDOR

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, APUNSa., Consejo de Investigación, Personal mencionado y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


D. VIERA
RECTOR